



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad DE Pastos DEL  
Puerto DE Escarra  
BLANCA PUYUELO DEL VAL  
17/10/2022Mancomunidad de Pastos  
del Puerto de Escarra

Reg. Entidades núm. 0822001

**ACTA**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| 872888W               | El Pleno                 |

| <b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b> |  |
|--|--|
| <b>Tipo Convocatoria</b>                 | Extraordinaria                               |
| <b>Fecha</b>                             | 14 de octubre de 2022                        |
| <b>Duración</b>                          | Desde las 13:30 hasta las 13:50 horas        |
| <b>Lugar</b>                             | Salón Social de la ELM Tramacastilla de Tena |
| <b>Presidida por</b>                     | José Joaquín Pérez Ferrer                    |
| <b>Secretario</b>                        | M <sup>a</sup> Blanca Puyuelo del Val        |

| <b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>    |            |               |
|----------------------------------|------------|---------------|
| <b>Nombre y Apellidos</b>        | <b>DNI</b> | <b>Asiste</b> |
| Antonio Sebastián Pérez Acín     | 18165385P  | SÍ            |
| Diego Ros Ibarra                 | 29107925E  | SÍ            |
| José Joaquín Pérez Ferrer        | 18164674X  | SÍ            |
| José Martín Arruebo Escartín     | 17694648N  | SÍ            |
| María Jesús Sanz Allué           | 18163991V  | NO            |
| Natalia Pérez Javierre           | 18168874R  | SÍ            |
| Sergio Antonio Javierre Lalaguna | 18166639C  | NO            |
| Sebastián Pérez Belío            | 18166658Q  | SÍ            |
| Álvaro Castillo Rico             | 34089569G  | NO            |

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abresesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)  
Página Web: [www.tramacastilladetena.es](http://www.tramacastilladetena.es), e-mail: [gvto.tramacas@qrz.net](mailto:gvto.tramacas@qrz.net) y [tramacastilladetena@hotmail.com](mailto:tramacastilladetena@hotmail.com)



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA 4KKU KDRL HXUF VCV3

**ACTA PLENO - SEFYCU 3964010**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad DE Pastos DEL  
Puerto DE Escarra  
BLANCA PUYUELO DEL VAL  
17/10/2022Mancomunidad de Pastos  
del Puerto de Escarra

Reg. Entidades núm. 0822001

**1. Sobre adjudicación del contrato de aprovechamiento para la circulación de tren turístico por el monte público nº 312 – Puerto Escarra.****ANTECEDENTES**

**1.-** El pleno de esta Mancomunidad en sesión de fecha 30/08/2022 adoptó el acuerdo con la parte resolutive siguiente:

**"PRIMERO.-** ANULAR Y DEJAR SIN EFECTOS la adjudicación a favor de la empresa *Actividades Turísticas Panticosa, SL* del "contrato de aprovechamiento para la circulación de un tren turístico por el monte público n.º 312 – Puerto Escarra", realizada por el acuerdo del pleno de esta Mancomunidad de fecha 22/03/2021, en cumplimiento de la Sentencia firme nº 202/2021 de fecha 17/12/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca, en el procedimiento abreviado nº 168/2021.

**SEGUNDO.-** CONSTATAR que la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores debe quejar fijada del siguiente modo:

| Licitador                                     | Oferta económica | Puntuación | Experiencia previa | Puntuación total |
|---|------------------|------------|--------------------|------------------|
| <i>Actividades Turísticas Panticosa, S.L.</i> | 6.520,00 €       | 75         | 10                 | 85               |
| <i>José Luis Salicio San Martín</i>           | 6.001,00 €       | 63,75      | 25                 | 88,75            |

**TERCERO.-** En consecuencia, ADJUDICAR a favor del empresario **JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTÍN** el "contrato de aprovechamiento para la circulación de un tren turístico por el monte público n.º 312 – Puerto Escarra", por resultar el licitador que ha obtenido mayor puntuación, de conformidad con lo previsto en el Pliego de condiciones económico-administrativas y del Pliego de prescripciones técnicas que han regido en la licitación.

La adjudicación queda condicionada expresamente (condición suspensiva) a que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, aporte la siguiente documentación exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas (cláusula 12º):

- 1) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 2) Justificante de haber prestado la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, según la oferta presentada (300,05 euros)

Advertir expresamente al adjudicatario **José Luis Salicio San Martín** que en caso de no atenderse el anterior requerimiento la adjudicación del contrato quedará sin efecto.

**CUARTO.-** Facultar expresamente al Presidente de la entidad para que realice las siguientes actuaciones:

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)  
Página Web: [www.tramacastilladetena.es](http://www.tramacastilladetena.es), e-mail: [gvto.tramacas@qrz.net](mailto:gvto.tramacas@qrz.net) y [tramacastilladetena@hotmail.com](mailto:tramacastilladetena@hotmail.com)



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA 4KKU KDRL HXUF VCV3

**ACTA PLENO - SEFYCU 3964010**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad DE Pastos DEL  
Puerto DE Escarra  
BLANCA PUYUELO DEL VAL  
17/10/2022



Mancomunidad de Pastos  
del Puerto de Escarra

Reg. Entidades núm. 0822001

- a) *Verificar que el empresario adjudicatario presenta correctamente la documentación requerida.*
- b) *Confirmar la adjudicación del contrato, una vez verificada la correctamente la documentación requerida.*
- c) *Formalizar el contrato con el adjudicatario.*

**QUINTO.-** *Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, a través de su representación procesal.*

**SEXTO.-** *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, informándoles que se trata de un acto de ejecución de sentencia firme, y contra el cual no cabe la interposición de ningún recurso en vía administrativa, sin perjuicio de que puedan hacer valer sus derechos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el procedimiento de ejecución del cual dimana."*

**2.-** El anterior acuerdo fue notificado al nuevo adjudicatario JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTÍN en fecha 05/09/2022 (registro de salida nº 4).

**3.-** Dentro del plazo concedido, el nuevo adjudicatario JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTÍN prestó la garantía definitiva requerida por importe de 300,05 euros, así como determinada documentación para acreditar de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**4.-** Verificada la documentación presentada se constataron las siguientes deficiencias en la documentación presentada:

- NO constar presentado en debida forma el certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, pues en su lugar aportó el resguardo de la solicitud formulada ante la AEAT de expedición del certificado requerido.
- NO constar presentado en debida forma el certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, pues en su lugar se aportó la emisión de un "informe", que NO tiene el valor ni los efectos del certificado requerido.

Estando en presencia de un cumplimiento defectuoso, en fecha 16/09/2022 el Presidente de la Mancomunidad requirió al nuevo adjudicatario para que en el plazo de tres días subsanara la aportación de la documentación exigida para confirmar la adjudicación (registro de salida nº 8), con el apercibimiento legal de que en caso de no atender el requerimiento de subsanación se entendería que como licitador habría retirado su oferta.

**5.-** Visto que el requerimiento de subsanación consta notificada con efectos del día 26/09/2022 por transcurso del plazo de diez días naturales para acceder a la notificación electrónica realizada, y que ha transcurrido el plazo de tres días concedido al nuevo adjudicatario para atender el requerimiento de subsanación realizado, sin haberse dado cumplimiento.

**6.-** Visto que la sociedad ACTIVIDADES TURÍSTICAS PANTICOSA, SL es el licitador que sigue en la clasificación de las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación.

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)  
Página Web: [www.tramacastilladetena.es](http://www.tramacastilladetena.es), e-mail: [avto.tramacas@qrz.net](mailto:avto.tramacas@qrz.net) y [tramacastilladetena@hotmail.com](mailto:tramacastilladetena@hotmail.com)



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA 4KKU KDRL HXUF VCV3

**ACTA PLENO - SEFYCU 3964010**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad DE Pastos DEL  
Puerto DE Escarra  
BLANCA PUYUELO DEL VAL  
17/10/2022



Mancomunidad de Pastos  
del Puerto de Escarra

Reg. Entidades núm. 0822001

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**1.-** El Pliego de condiciones económico-administrativas para la licitación del contrato de aprovechamiento para la circulación de un tren turístico por el monte público n.º 312 – Puerto Escarra, aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en sesión de fecha 03/02/2021.

**2.-** El procedimiento de licitación regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aplicable por remisión de la legislación de patrimonio de las Administraciones Públicas en general y de las entidades locales de Aragón en particular.

En concreto, el artículo 150.2, que en caso de incumplimiento o cumplimiento adecuado del requerimiento de presentación de documentación justificativa dirigida al licitador que hubiera obtenido la mayor puntuación se entenderá que ha retirado su oferta, con exigencia del importe del 3% del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad; procediendo a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden de clasificación de las ofertas.

**3.-** El artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (LPAC), que determina que la eficacia de los actos administrativos quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto, en el presente caso sujeta la eficacia de la adjudicación realizada por acuerdo plenario de fecha 30/08/2022 a que el licitador adjudicatario presentare la documentación exigida en la cláusula 12º del Pliego de condiciones económico-administrativas, operando dicha exigencia como condición suspensiva de la eficacia de la adjudicación (artículo 1.114 del Código Civil, de aplicación supletoria).

**4.-** La nueva adjudicación de un contrato del sector público en sustitución de una adjudicación anulada por sentencia supone el reconocimiento del derecho del nuevo adjudicatario en las mismas condiciones que los demás, incluido el periodo de duración (Sentencia del Tribunal Supremo, sección 5ª, nº 1466/2019, de fecha 28/10/2019, recurso nº 2381/2016, ECLI:ES:TS:2019:3405).

**5.-** Es competente el Pleno de la Mancomunidad para la adopción del presente acto, en calidad de órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Mancomunidad adopta el siguiente

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** CONSTATAR que el adjudicatario JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTIN no ha cumplido adecuadamente el requerimiento efectuado en el apartado 3º del acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30/08/2022 de aportación de la documentación exigida por la cláusula 12ª del Pliego de condiciones económico-administrativas.

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)  
Página Web: [www.tramacastilladetena.es](http://www.tramacastilladetena.es), e-mail: [gyto.tramacas@qrz.net](mailto:gyto.tramacas@qrz.net) y [tramacastilladetena@hotmail.com](mailto:tramacastilladetena@hotmail.com)



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA 4KKU KDRL HXUF VCV3

ACTA PLENO - SEFYCU 3964010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad DE Pastos DEL  
Puerto DE Escarra  
BLANCA PUYUELO DEL VAL  
17/10/2022



Mancomunidad de Pastos  
del Puerto de Escarra

Reg. Entidades núm. 0822001

**SEGUNDO.-** CONSTATAR que el adjudicatario JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTIN ha retirado su oferta en la licitación del presente expediente de contratación como efecto previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** DEJAR sin efecto la adjudicación del contrato realizada en el acuerdo plenario de fecha 30/08/2022 a favor del licitador JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTIN por no haber cumplido el requerimiento efectuado de aportación de la documentación exigida por la cláusula 12º del Pliego de condiciones económico-administrativas, fijado como condición suspensiva de la eficacia de la adjudicación realizada.

**CUARTO.-** IMPONER al licitador JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTIN la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público por importe de 90 euros, correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación, fijado en la cuantía de 3.000 euros en la cláusula 4ª del Pliego de condiciones económico-administrativas.

El importe de 90 euros fijado como penalidad se hará efectivo contra la garantía definitiva prestada por el licitador, siendo el presente acto liquidación de la penalidad.

En consecuencia, DEVOLVER al licitador JOSÉ LUIS SALICIO SAN MARTIN el importe de 210,05 euros correspondiente al importe de la garantía definitiva prestada deducido el importe de la penalidad fijada en 90 euros.

**QUINTO.-** ADJUDICAR a favor del licitador ACTIVIDADES TURÍSTICAS PANTICOSA, SL del "contrato de aprovechamiento para la circulación de un tren turístico por el monte público n.º 312 – Puerto Escarra" por ser el segundo licitador que sigue en la clasificación de las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación.

La adjudicación queda condicionada expresamente (condición suspensiva) a que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, aporte la siguiente documentación exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas (cláusula 12º):

- 1) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 2) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Se exime de la prestación de la garantía definitiva, por constar aun prestada la garantía derivada de la anterior adjudicación anulada por sentencia firme, prestación que queda confirmada y vinculada a la nueva adjudicación.

Advertir expresamente al adjudicatario Actividades Turísticas que en caso de no atenderse el anterior requerimiento la adjudicación del contrato quedará sin efecto.

**SEXTO.-** Facultar expresamente al Presidente de la entidad para que realice las siguientes actuaciones:

- a) Verificar que el empresario adjudicatario presenta correctamente la documentación requerida.
- b) Confirmar la adjudicación del contrato, una vez verificada la correctamente la documentación requerida.

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)  
Página Web: [www.tramacastilladetena.es](http://www.tramacastilladetena.es), e-mail: [ayto.tramacas@qrz.net](mailto:ayto.tramacas@qrz.net) y [tramacastilladetena@hotmail.com](mailto:tramacastilladetena@hotmail.com)



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA 4KKU KDRL HXUF VCV3

**ACTA PLENO - SEFYCU 3964010**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad DE Pastos DEL  
Puerto DE Escarra  
BLANCA PUYUELO DEL VAL  
17/10/2022Mancomunidad de Pastos  
del Puerto de Escarra

Reg. Entidades núm. 0822001

c) Formalizar el contrato con el adjudicatario.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, informándoles que se trata de un acto que pone fin a la vía administrativa, y contra el cual pueden interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses.

## 2.- Propuesta de aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2023.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto para el Ejercicio 2023, integrado únicamente por el de la propia Mancomunidad de Pastos del Puerto Escarra, cuyo resumen es el siguiente:

| Estado de Gastos         |   |                     |
|--------------------------|---|---------------------|
| Capítulo                 | Descripción                               | Importe Consolidado |
| 1                        | GASTOS DE PERSONAL                        | 0,00                |
| 2                        | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 43.650,00           |
| 3                        | GASTOS FINANCIEROS                        | 400,00              |
| 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 57.950,00           |
| 5                        | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00                |
| 6                        | INVERSIONES REALES                        | 0,00                |
| 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00                |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |
| 9                        | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |
| <b>Total Presupuesto</b> |   | <b>102.000,00</b>   |

| Estado de Ingresos       |  |                     |
|--------------------------|--|---------------------|
| Capítulo                 | Descripción                              | Importe Consolidado |
| 1                        | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 0,00                |
| 2                        | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 0,00                |
| 3                        | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 25.000,00           |
| 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 0,00                |
| 5                        | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 77.000,00           |
| 6                        | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00                |
| 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 0,00                |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                |
| 9                        | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                |
| <b>Total Presupuesto</b> |  | <b>102.000,00</b>   |

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)  
Página Web: [www.tramacastilladetena.es](http://www.tramacastilladetena.es), e-mail: [gvto.tramacas@qrz.net](mailto:gvto.tramacas@qrz.net) y [tramacastilladetena@hotmail.com](mailto:tramacastilladetena@hotmail.com)



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA 4KKU KDRL HXUF VCV3

**ACTA PLENO - SEFYCU 3964010**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad DE Pastos DEL  
Puerto DE Escarra  
BLANCA PUYUELO DEL VAL  
17/10/2022



Mancomunidad de Pastos  
del Puerto de Escarra

Reg. Entidades núm. 0822001

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2023.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Mayor, 1 – Tel. 974 48 74 95 – Fax 974 48 75 72 – 22663 TRAMACASTILLA DE TENA (Huesca)  
Página Web: [www.tramacastilladetena.es](http://www.tramacastilladetena.es), e-mail: [ayto.tramacas@qrz.net](mailto:ayto.tramacas@qrz.net) y [tramacastilladetena@hotmail.com](mailto:tramacastilladetena@hotmail.com)



MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA

Código Seguro de Verificación: LMAA 4KKU KDRL HXUF VCV3

**ACTA PLENO - SEFYCU 3964010**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pastosescarra.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7